

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-574
SALTA, 26 de agosto de 2015
EXPEDIENTE Nº 10.998/2010 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el programa de Becas para Áreas de Vacancia Geográfica;

CONSIDERANDO:

Que es propósito de dicho programa apoyar y reforzar el Programa de Becas Especiales para las Universidades Nacionales radicadas en las provincias. Que el fin específico del programa es del incentivar el desarrollo de estudios doctorales en Centros de Excelencia localizados en otras partes del país para graduados provenientes de Universidades situadas en provincias de menor desarrollo.

Que la Becaria, Lic. en Cs. Biól. Mónica Carina Solíz, designada a través de Res. R-DNAT-2011-287 y sucesivas prórrogas, ha desarrollado sus estudios de postgrado Instituto de Herpetología, Fundación Lillo de la Universidad Nacional de Tucumán.

Que a fs. 197, la Lic. en Cs. Biól. Solíz eleva nota informando que finalizó sus estudios de postgrado, agrega constancia de la defensa de la Tesis Doctoral realizada (fs. 198/199) y al mismo tiempo informa que se reintegra a sus funciones docente en la Cátedra Vertebrados de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de esta Facultad, el 01 de abril de 2015.

Que según se desprende de la documentación probatoria (fs. 198/199) el trabajo de la Tesis Doctoral se titula: *"La ontogenia de los anuros y su relación con diferentes modos de vida: análisis del esqueleto postcranial en hílidos"* bajo la dirección de la Dra. María Laura Ponssa y la codirección de la Dra. Virginia Sara Luz Abdala, obteniendo una calificación de diez (10) con recomendación de publicación.

Que en virtud de lo expresado y de acuerdo a lo estipulado en el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Universidad Nacional de Salta, es compromiso de esta Universidad que cuando el becario que finalice sus estudios de postgrado y se reintegre a su Universidad de origen, brindarle un cargo con dedicación exclusiva no inferior a Jefe de Trabajos Prácticos.

Que esta Facultad, desde que inició el citado convenio ha solicitado se tramite el financiamiento de los cargos docentes, Res. R-CDNAT-2011-223 y sucesivas.

Que se ha solicitado la intervención del Rectorado para dar respuesta al compromiso asumido por esta Universidad, que finalmente a través de Res. 825/15, el Sr. Rector ha transferido en forma temporaria un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva perteneciente a la planta del Consejo de Investigación de esta Universidad para atender la designación de la Dra. Mónica Carina Solíz.

Que a fs. 223, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó la situación planteada y produjo su dictamen que dice: *"Visto las presentes actuaciones; CONSIDERANDO: Que a fs. 204 obra presentación efectuada por la Dra. Elsa Mónica Farfán, Presidente del Consejo de investigación, en la cual solicita la transferencia de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, desde la Planta del Consejo de Investigación a la Planta de la Facultad de Naturales de esta Universidad.*

Que motiva su pedido la posibilidad de concretar la designación de la Dra. Mónica Carina SOLIZ, AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA con dedicación simple designada por dicha Facultad, quien finalizó sus estudios de Doctorado financiados con el Programa de Becas de Áreas de Vacancia Geográfica (AVG) de la UNSa., el cual se lleva adelante en el marco del

/

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-574

EXPEDIENTE N° 10.998/2010 C. 1 y 2.

/.
Convenio de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCyT), el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, (CONICET), y esta Universidad.

Que la COORDINACIÓN LEGAL Y TECNICA emite Dictamen N° 551 mediante el cual expresa que analizadas las actuaciones y siendo que por el Convenio referenciado existe el compromiso de la Universidad para designar, por el término de cinco (5) años, a los becarios (Becas AVG) que en tiempo y forma cumplan con los requisitos establecidos en el mismo, que la Dra. SOLIZ acreditó haber dado cumplimiento a ello, y hasta tanto se realicen las gestiones de financiamiento ante la SPU, no advierte objeción para proceder conforme a lo solicitado por la Presidente del CIUNSA.-- Que se emite Resolución R N° 0825-15 autorizando la transferencia del cargo en forma temporaria

Esta Comisión aconseja: Designar a la Dra. Mónica Carina SOLIZ - D.N.I N° 26 .175.390 en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.
Dejar aclarado que el financiamiento de la designación será cubierto con un cargo perteneciente a la Planta del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad hasta tanto se tramite el financiamiento del cargo ante la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), en el marco del Convenio de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCyT), el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la Universidad Nacional de Salta”.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 12 de fecha 25 de agosto de 2015 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que es oportuno destacar la constancia y tenacidad demostrada por la Dra. Mónica Carina Solíz – para culminar sus estudios de postgrado y su inserción redundará en beneficio de esta Facultad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tomar conocimiento del dictamen del Tribunal Examinador (fs. 198/199) que entendió en la evaluación del trabajo de Tesis Doctoral de la Lic. en Cs. Biól. MÓNICA CARINA SOLÍZ y felicitar por los logros obtenidos con la conclusión de sus estudios de postgrado en la Fundación Miguel Lillo de la Universidad Nacional de Tucumán con su trabajo titulado: “La ontogenia de los anuros y su relación con diferentes modos de vida: análisis del esqueleto postcranial en hílidos” bajo la dirección de la Dra. María Laura Ponssa y la codirección de la Dra. Virginia Sara Luz Abdala, obteniendo una calificación de diez (10) con recomendación de publicación.

ARTICULO 2º.- Designar a la Dra. MÓNICA CARINA SOLIZ – DNI N° 26.175.390 – en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para la cátedra Vertebrados de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) con efecto retroactivo al 01 de abril de 2015 y por el término de cinco (5) años, con cargo a lo dispuesto por Res. R-825/15 y lo dispuesto por el Convenio de Becas AVG y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que el gasto ocasionado por la presente Resolución será imputado al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva transferido temporalmente del CIUNSA, Res. 825/15-R.

ARTICULO 4º.- Recordar a la Dra. Sóliz que mientras se desempeñe en dicho cargo docente

/.

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-574


EXPEDIENTE N° 10.998/2010 C. 1 y 2.

/.
deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afin, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 5°.- Requerir a la Dra. Solíz tenga a bien cumplimentar la Declaración jurada de cargos y actividades conforme a lo fijado por Res. 420/99-CS y 342/10-CS.

ARTICULO 6°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 7°.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a la Dra. Solíz, profesor responsable de cátedra, Dr. Juan Díaz Gómez, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Presupuesto de esta Universidad y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales